

PARRAL, Marzooq del 2012.-

URRUTIA ESCOBAR

DEAlcalde de Parral

DECRETO EXENTO Nº 1285

VISTOS:

- 1. El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3. El Informe Socioeconómico de Doña Claudia Andrea Torres Parra.
- 4. El Presupuesto de Hospitalización, a nombre de la paciente Sra. Claudia Torres Parra, de fecha 29.02.2012, de la Clínica del Maule, de la ciudad de Talca, quien no acepta Órdenes de Compra.
- 5. La urgente necesidad de cancelar los servicios de hospitalización, medicamentos e insumos por Intervención Quirúrgica por Nódulos de Tiroides de la individualizada, internada en la Clínica del Maule, quien carece de los medios económicos suficientes para financiar la deuda contraída con dicho Establecimiento Asistencial, lo anterior, debido a que pertenecen a un grupo familiar vulnerable, por tal motivo, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia otorgue un aporte financiero para la cancelación de la deuda contraída por la paciente mencionada.

DECRETO:

- GÍRESE, cheque nominativo a nombre de la Directivo, Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA, R.U.T. N° 13.374.852-0, por la suma de \$ 200.000.= (Doscientos mil pesos), para co-aportar a la cancelación de la deuda de Hospitalización, medicamentos e insumos, que mantiene doña Claudia Andrea Torres Parra.
- 2. **ESTABLECESE**, que la Directivo, doña Eva Ortega Urrutia, posteriormente, en el plazo de siete días contados desde la fecha de recepción del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
- 3. IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007,000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE,

ALEJANORA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IUE/ARC/E00/ajhm. DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)

2.- Departamento de Control

3.- Oficina de Partes -

4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).